

PAN

Rivista di Filologia Latina

13 n.s. (2024)

PAN. Rivista di Filologia Latina
13 n.s. (2024)

Direttori

Gianna Petrone, Alfredo Casamento

Comitato scientifico

Thomas Baier (Julius-Maximilians-Universität Würzburg)
Francesca Romana Berno (Sapienza Università di Roma)
Maurizio Bettini (Università degli Studi di Siena)
Armando Bisanti (Università degli Studi di Palermo)
Vicente Cristóbal López (Universidad Complutense de Madrid)
Rita Degl'Innocenti Pierini (Università degli Studi di Firenze)
Alessandro Garcea (Université Paris 4 - Sorbonne)
Tommaso Gazzarri (Union College - New York)
Eckard Lefèvre (Albert-Ludwigs-Universität Freiburg)
Carla Lo Cicero (Università degli Studi Roma 3)
Carlo Martino Lucarini (Università degli Studi di Palermo)
Gabriella Moretti (Università degli Studi di Genova)
Guido Paduano (Università degli Studi di Pisa)
Giovanni Polara (Università degli Studi di Napoli - Federico II)
Alfonso Traina † (Alma Mater Studiorum-Università degli Studi di Bologna)

Comitato di redazione

Francesco Berardi (Università degli Studi G. d'Annunzio Chieti-Pescara)
Maurizio Massimo Bianco (Università degli Studi di Palermo)
Orazio Portuese (Università degli Studi di Catania)

Editore

Istituto Poligrafico Europeo | Casa editrice
marchio registrato di Gruppo Istituto Poligrafico Europeo Srl
redazione / sede legale: via degli Emiri, 57 - 90135 Palermo
tel. 091 7099510
casaeditrice@gipesrl.net - www.gipesrl.net

© 2024 Gruppo Istituto Poligrafico Europeo Srl
Tutti i diritti riservati

This is a double blind peer-reviewed journal

Classificazione ANVUR: classe A

Il codice etico della rivista è disponibile presso
www.unipa.it/dipartimenti/cultureesocieta/riviste/pan/

ISSN 0390-3141 | ISSN online 2284-0478

Volume pubblicato con il contributo
dell'Associazione Mnemosine

Mnemosine
ENTE ACCREDITATO 

Atti del Convegno internazionale

La forza della parola:
oratori e retori nel mondo romano

12-14 aprile 2023 - Università degli Studi di Palermo

a cura di Marilena Casella

Cruentum innocentium poena, impio religionis iniuria:
Pacatus Drepanius, Magnus Maximus y el affaire priscilianista (pan. 2 (12), 29)

Prescindiendo del *exordium* (1-2) y la *propositio* (3), puede decirse que la mitad del panegírico de Pacatus Drepanius en honor de Theodosius I, pronunciado ante el senado de Roma en el verano de 389, se dedica al usurpador Magnus Maximus, incluyendo desde su ascenso en Britania hasta su captura y muerte (23-45), una proporción aparentemente incoherente con las medidas sociales y legales destinadas a condenar y abolir su memoria, resumidas en los neologismos *damnatio memoriae* y *abolitio memoriae*, y decididas tras su derrota en un contexto de guerra civil. Esta conmemoración, inseparable de la viciosa invectiva antitiránica lanzada contra él por el orador galo, ha sido destacada en los estudios de Nixon y Saylor Rodgers, Lunn-Rockcliffe, Omissi y Rees, entre otros, dentro del debate sobre la atendibilidad del panegírico como producto híbrido entre la propaganda legitimista del vencedor de una guerra civil, la historiografía y las aspiraciones políticas del orador¹. Sin embargo, en los análisis de los medios y modos retóricos utilizados por Pacatus para destruir la reputación política y religiosa del catalogado como *tyrannus*², se ha dedicado una atención subsidiaria al inserto priscilianista, al que el rétor dedica un capítulo entero (29) y un emplazamiento significativo dentro de la estructura del discurso. El inserto cierra la amplia descripción de las desgracias sufridas por la Galia bajo el tirano Magnus Maximus desde su ascenso (23-29) y precede a la guerra civil que culmina con su captura y ejecución (30-45), una unidad temática que tiene su *climax* en la muerte del usurpador (44). El orador llama la atención del auditorio senatorial sobre la particularidad de esta unidad temática al introducirlo como vértice de la *crudelitas* del tirano, puesto que trata de la sangre vertida

* Este trabajo forma parte del Proyecto de investigación PID2020-113698GB-I00, financiado por la Agencia Estatal de Investigación (AEI).

¹ C.E.V. NIXON, B. SAYLOR RODGERS, *In Praise of later Roman Emperors: The Panegyrici Latini*, Berkeley 1994, pp. 437-516; S. LUNN-ROCKLIFFE, *Commemorating the usurper Magnus Maximus: ekphrasis, poetry, and history in Pacatus' Panegyric of Theodosius* in *JL* 43, 2010, pp. 316-336; A. OMISSI, *Damnatio memoriae or creatio memoriae?: Memory Sanctions as Creative Processes in the Fourth Century AD*, in *Cambridge Classical Journal* 62, 2016, pp. 170-199; ID., *Emperors and Usurpers in the Later Roman Empire: Civil War, Panegyric, and the Construction of Legitimacy*, Oxford 2018, pp. 47-54; 263-290; R. REES, *A Commentary on Panegyrici Latini II (12) An Oration Delivered by Pacatus Drepanius before the Emperor Theodosius I in the Senate at Rome, AD 389*, Cambridge 2023, pp. 41-46.

² Sobre *tyrannus* como sinónimo de usurpador desde época constantiniana vid. T. GRÜNEWALD, *Constantinus Maximus Augustus: Herrschaftspropaganda in der zeitgenössischen Überlieferung*, Stuttgart 1990, pp. 66-67; T.D. BARNES, *Oppressor, Persecutor, Usurper: The Meaning of 'tyrannus' in the Fourth Century*, in G. BONAMENTE, M. MAYER (eds.), *Historia Augustae Colloquium Barcinonense*, Bari 1996, pp. 55-65. Cfr. M. HUMPHRIES, *From Usurper to Emperor: the politics of legitimation in the age of Constantine*, in *JL* 41, 2008, pp. 82-100: pp. 85-87.

de las mujeres, después de referirse en el capítulo previo a las muertes infligidas a los hombres por el *carnifex* (*de uirorum mortibus loquor, cum descensum recorder ad sanguinem feminarum*). Los estudios recientes sobre el panegírico no han soslayado el comentario de este episodio, si bien han subordinado su interés a la perspectiva gala³, notable en la selección de 12 panegíricos compilada, probablemente, por el mismo Pacatus⁴, y en la obsesión del orador por demostrar la lealtad de sus sufrientes compatriotas y de él mismo a Roma y sus emperadores⁵, o a la debatida perspectiva religiosa del panegírico, vinculada al supuesto cristianismo de Pacatus y sus simpatías por el priscilianismo⁶. En otros casos se ha primado la fuerza retórica del dramático pasaje y el esperado impacto sobre el auditorio senatorial⁷.

Teniendo en cuenta que el orador es selectivo en los asuntos que trata, la incorporación a las víctimas del usurpador de la viuda de un destacado poeta celebrado por Ausonio, el rétor Attius Tiro Delphidius, y otros *miseri* delatados y acusados por sacrílegos sacerdotes era una inserción arriesgada, puesto que habían sido condenados como maniqueos culpables de *maleficium*, que necesita alguna motivación. En esta contribución sugerimos que el pasaje priscilianista cumple una función deliberada dentro de la invectiva de Pacatus contra Maximus, a saber, la de representar al *tyrannus* como un perseguidor de inocentes por motivos religiosos, una figura estigmatizada desde época constantiniana.

De esta manera Pacatus solucionaba el difícil desafío de vituperar, ante el cristianísimo Theodosius I, como impío, a quien había combatido la herejía y dado pruebas de fidelidad ortodoxa, menoscabando su reputación religiosa, una vez destruida la militar por su derrota. La ecfrástica descripción de su muerte, dentro del motivo ejemplarizante de la caída del tirano, adquiriría así un nuevo registro significativo como la merecida forma de morir de un perseguidor. Trataremos de argumentar esta hipótesis compa-

³ *Pan. Lat.* II (12), 24, 6: *nos primi impetum beluae furentis excepimus, nos saeuitiam eius innocentium sanguine, nos cupiditatem publica paupertate satianimus. apud nos semet exercuit crudelitas iam secura et adhuc inops auaritia. alibi malum publicum aut coepit aut destitit: in Gallia sedit.*

⁴ Una hipótesis verosímil si se tiene en cuenta la posición segunda del panegírico en honor de Theodosius I dentro de la colección, a pesar de ser el último en términos cronológicos, y las conexiones intertextuales, temáticas y estructurales conferidas a la antología por el editor. La tesis fue propuesta por R. PICHON, *Les derniers écrivains profanes, les panégyristes – Ausone – le Querolus – Rutilius*, Paris 1906, pp. 270-291, aceptada por NIXON, SAYLOR RODGERS, *In praise*, cit., pp. 6-7; F. PASCHOD, *Les Panégyriques latins et l'Histoire Auguste: quelques réflexions*, in P. DEFOSSE (ed.), *Hommages à Carl Deroux*, Brussels 2002, p. 349; A.M. TURCAN-VERKERK, *Un poète latin chrétien redécouvert: Latinus Pacatus Drepanius, panégyriste de Théodose*, Brussels 2003, pp. 62-65; A. HOSTEIN, *La cité et l'empereur: les Eduens dans l'Empire romain d'après les Panégyriques Latins*, Paris 2012, pp. 39-43; D. JUSSEN, *The Collection and its Collective: Pacatus and the XII Panegyrici Latini*, in *CQ* 70, 2021, pp. 871-883. Vid. debate en REES, *A Commentary*, cit., pp. 49-56, que se inclina por una publicación del conjunto por el editor a finales de 389.

⁵ NIXON, SAYLOR RODGERS, *In praise*, cit., pp. 440.

⁶ A.M. TURCAN-VERKERK, *Un poète*, cit., pp. 101-104; pp. 110-116, en parte sugerido por E. Ch. BABUT, *Priscillien et le priscillianisme*, Paris 1909, p. 10. Cfr. E. GALLETIER, *Panégyriques latins*, t. III, Paris 1955, pp. 58-59 que minimiza el contenido teológico del pasaje. Para A. LIPPOLD, *HERRSCHERIDEAL und Traditionsverbundenheit im Panegyricus des Pacatus*, in *Historia* 18, 1968, pp. 28-50: p. 239 Pacatus pretendería contraponer la conducta de Maximus a la tolerancia de Theodosius I. REES, *A Commentary*, cit., p. 70, no encuentra indicios de posicionamiento doctrinal en el capítulo 29, en coherencia con el pensamiento pagano que predomina en todo el panegírico, sin excluir algunos elementos que pueden asociarse con el cristianismo.

⁷ REES, *A Commentary*, cit., pp. 340-341.

rando la dinámica de hechos que marcan la intervención de Magnus Maximus en el affaire priscilianista y la versión elaborada por Pacatus. Del análisis comparativo se desprenderá los medios y modos de manipular el arte de la palabra por el orador galo.

I. Magnus Maximus, *uir strenuus et probus*

I. Cuando Pacatus Drepanius se trasladó a Roma para pronunciar el panegírico en honor de Theodosius I ante el senado, coincidiendo con la primera visita del Augusto de Oriente a la ciudad en 389 y la celebración del triunfo sobre el usurpador un año antes⁸, estaba en condiciones de haber conocido, a través de informaciones directas o por persona interpuesta, la complicidad de personajes galos con los priscilianistas hispanos y los sucesos que condujeron a las sentencias de Tréveris (385).

Pacatus Drepanius había sido discípulo predilecto de Ausonius en Burdeos⁹, junto a su contemporáneo Paulinus de Nola¹⁰, y pertenecía al círculo bordelés de aristócratas letrados¹¹, del que formaba parte el rétor Attius Tiro Delphidius¹², marido de la matrona Euchrotia¹³, a la que Pacatus singulariza, sin mencionar su nombre, entre las víctimas de Maximus, y Proculus Gregorius, *PPO Galliarum*¹⁴, implicado en el affaire priscilianista antes de la entrada del usurpador en Tréveris en 383.

Ausonius incluye a Delphidius entre sus *Professores* de Burdeos y señala que una muerte prematura, probablemente anterior a 381, lo libró del sufrimiento de ver el error de la hija y la pena de la esposa¹⁵. Sabemos por Sulpicius Severus que después del concilio de Caesaraugusta (379/380), al que habían asistido dos obispos galos, Phoebadius de Agen y Delphinus de Burdeos, y como consecuencia de la condena de prác-

⁸ La estancia de Theodosius I en Roma acompañado de su hijo Honorius (Soc. *hist. eccl.* 5, 14, 3) se data entre 13 de junio y el 1 de septiembre: REES, *A Commentary*, cit., pp. 15-16. Sobre la ocasión ceremonial, vid. M. HUMPHRIES, *Emperors, usurpers and the city of Rome: performing power from Diocletian to Theodosius*, in J. WIENAND (ed.), *Contested Monarchy: Integrating the Roman Empire in the Fourth Century AD*, Oxford 2015, pp. 151-168; G. KELLY, *Claudian's Last Panegyric and Imperial Visits to Rome*, in *CQ* 66, 2016, pp. 336-357.

⁹ Se ha sugerido que pudo ser Ausonius el que recomendara a Pacatus como panegirista de corte: C. SOGNO, *Q. Aurelius Symmachus: A Political Biography*, Ann Arbor 2006, p. 69; H. SIVAN, *The last Gallic prose panegyric: Paulinus of Nola on Theodosius I*, in C. DEROUX (ed.), *Studies in Latin Literature and Roman History VII*, Brussels 1994, p. 591. Cfr. REES, *A Commentary*, cit., p. 21, que lo contextualiza en una tradición literaria y retórica asociada a la visita imperial.

¹⁰ TURCAN-VERKERK, *Un poète*, cit., pp. 39-40; S. MCGILL, *Rewriting Ausonius*, in J. ELSNER, J. HERNÁNDEZ LOBATO (eds.), *The Poetics of Late Latin Literature*, New York 2017, pp. 252-277.

¹¹ La propuesta de Agen como lugar de origen, a partir de Sid. Apoll. *ep.* 8, 11, 1-2 es cuestionada por GALLETTIER, *Panegyrique*, cit., p. 48, que, a partir de autoreferencias en el panegírico II (12), 2,1, propone una localidad costera o la ciudad de Burdeos.

¹² PLRE I, Delphidius, p. 246

¹³ Prosper. Aquit. *Arcadio et Bantone Coss. (...) Priscillianus in synodo Burdegalensi se damnandum intelligens, ad imperatorem pronocavit, auditusque Treueris ab Euodio praefecto praetorio a Maximo gladio addictus est cum Eucrocía Delphidii rhetoris coniuge et Latroniano, aliisque erroris consortibus*. PLRE I, Euchrotia, p. 289.

¹⁴ Auson. *de fastis* 4, 2, 6. PLRE I, Proculus Gregorius, p. 404.

¹⁵ Auson. *Comm. Prof. Burd.* 5, 37-38 (ed. Prete, 38): (...) *medio quod aeni raptus es, errore quod non deniantis filiae poenaque laesus coniugis*. Atrajo además la atención de Ammianus Marcellinus (18, 1, 4), Hieronymus (*ep.* 120. *praef.*) y Sidonius Apollinaris (*ep.* 5, 10, 3). Sobre su ascendencia familiar, su actividad forense, su carrera *tempore tyrannico*, seguramente bajo Procopius, vid. A.D. BOOTH, *Notes on Ausonius* "Professores", in *Phoenix*: 32 1978, pp. 235-249: 236-239.

ticas ascéticas sospechosas como eran las lecturas en reuniones privadas con asistencia de mujeres¹⁶, Priscillianus de Avila y sus compañeros en el episcopado Instantius y Salvianus, fueron expulsados de sus sedes en virtud de un rescripto contra falsos obispos y maniqueos, solicitado por Hydatius de Mérida y emitido por la cancellería de Gratianus. A su paso por Aquitania de camino a Milán y Roma, donde pretendían obtener la anulación del rescripto y el reconocimiento de su ortodoxia, encontraron el apoyo de la plebe de Elusa (Eauze) y el compromiso abierto de Euchrotia, en cuyas propiedades habrían morado los tres exiliados, después de haber sido expulsados de Burdeos por el obispo Delphinus. Ella y su hija Procula habrían formado parte del séquito priscilianista que se negaron a recibir en audiencia tanto Damasus de Roma como Ambrosius de Milán¹⁷.

Por otra parte, entre las damas aquitanas con simpatías priscilianistas de las que pudo tener noticia Pacatus, habría que incluir, además, a Urbica, también vinculada al círculo de Ausonius¹⁸, cuya lapidación popular en Burdeos en un contexto de *seditio vulgis*, después de los juicios de Tréveris, es recogida únicamente por Prosperus de Aquitania, que aporta como explicación su pertinacia en la impiedad¹⁹.

En cuanto a Proculus Gregorius, un galo del sur, dedicatario del *Liber de fastis* de Ausonius y corresponsal de Symmachus²⁰, en su condición de *PPO Galliarum* en 383, antes de la revuelta de Maximus, tuvo acceso a todo el dossier priscilianista, incluidas las actas del concilio de Caesar Augusta, a través de otro de los obispos asistentes, Ithacius de Osonoba (Estoí). Este, acusado de *perturbator ecclesiarum* por los priscilianistas después de haber conseguido mediante soborno recuperar sus sedes, huyó a Tréveris y denunció a los heréticos ante el prefecto²¹. La usurpación de Magnus Maximus privó a Gregorius

¹⁶ M.V. ESCRIBANO PAÑO, *Magia, maniqueísmo y cristianismo. El I Concilio de Caesar Augusta (ca. 379)*, in *XXX Incontro di studiosi dell'Antichità cristiana, I concili della cristianità occidentale. Secoli III-V*, Rome, *Angustinianum*, 2002, 89-116.

¹⁷ Sulp. Sev. *Chron.* 48 (1) *Ac tum Instantius, Saluianus et Priscillianus Romam profecti, ut apud Damasum, urbis ea tempestate episcopum, obiecta purgarent. (2) sed iter eis praeter interiorem Aquitanicam fuit, ubi tum ab imperitis magnifice suscepti sparsere perfidiae semina. maximeque Elusanam plebem, sane tum bonam et religioni studentem, prauis praedicationibus pervertere. a Burdigala per Delfinum repulsi, tamen in agro Euchrotiae aliquantisper morati, infecere nonnullos suis erroribus. (3) inde iter coepit ingressi, turpi sane pudibundoque comitatu, cum uxoribus atque alienis etiam feminis, in quis erat Euchrotia ac filia eius Procula, de qua fuit in sermone hominum Priscilliani stupro gravidam partum sibi graminibus abegisse. (4) hi ubi Romam peruenere, Damaso se purgare cupientes, ne in conspectum quidem eius admissi sunt. regressi Mediolanum aequo aduersantem sibi Ambrosium reppererunt.* Cfr. Hieron. *ep.* 133, 4.

¹⁸ Ausonius en los epitafios poéticos de *Parentalia* menciona a Pomponia Urbica, abuela de Paulinus de Pella. Y. GREEN, *Prosopographical notes on the family and friends of Ausonius*, in *Bulletin of the Institute of Classical Studies* 25, 1978, pp. 19-27 y P.G. DELAGE, *Dames d'Aquitaine en quête de pères spirituels*, in DELAGE (éd.), *Les Pères de l'Église et les femmes*, Royan 2009, pp. 326-353. Sobre la presencia de mujeres entre los priscilianistas, vid. T. BREYFOGLE, *Magic, Women, and Heresy in the Late Empire: The Case of the Priscillianists*, in M. MEYER, P. MIRECKI (eds.), *Ancient Magic and Ritual Power*, Leiden-New York-Köln 1995, pp. 435-454; V. BURRUS, *Priscillianism and Women*, in *Gerión* 39, 2021, pp. 541-565.

¹⁹ Prosper. *Aquit. Honorio N. P. et Euodio Coss. Burdegalae quaedam Priscilliani discipula nomine Urbica, ob impietatis pertinaciam per seditionem vulgi lapidibus extincta est. (...)*

²⁰ J.F. MATTHEWS, *Western Aristocracies and Imperial Court A.D. 364-425*, Oxford 1975, p. 71; R. DELMAIRE, *Les usurpateurs du Bas-Empire et le recrutement des fonctionnaires. Essai de réflexion sur les assises du pouvoir et leurs limites*, in F. PASCHOU, J. SZIDAT (Hrsgg.), *Usurpationen in der Spätantike. Akten des Kolloquiums "Staatsstreich und Staatlichkeit"* (6-10. März 1966, Solothurn-Bern), Stuttgart 1997, pp. 111-126.

²¹ Sulp. Sev. *Chron.* 2, 48, 2-49, 1: *Verum Ithacio ad resistendum non animus, sed facultas defuit, quia haereticis corrupto Voluentio proconsule vires suas confirmauerant. (2) quin etiam Ithacius ab his quasi perturbator ecclesiarum reus*

de la oportunidad de obtener el consulado que previamente Ausonius le había vaticinado para 384²², el mismo Ausonius, que permaneció en Tréveris y vio a su hijo Hesperius retirarse a Burdeos tras conocer la muerte de Gratianus en agosto de 383²³.

Precisamente en Burdeos tuvo lugar el concilio convocado por Magnus Maximus a finales de 383 o ya en 384²⁴, tras ser solicitada su intervención en el conflicto eclesiástico, tras su instalación en Tréveris, por Ithacius de Ossonoba²⁵. Las *preces* recibidas del obispo hispano, avaladas por Britannius de Tréveris, probablemente acompañadas de las actas del concilio de Caesaraugusta y del inmediato rescripto de Gratianus que calificaba al *nobilis* Priscillianus y sus seguidores de falsos obispos y maniqueos, hacían ineludible la respuesta del nuevo Augusto, más aún si tenemos en cuenta que se había hecho bautizar en el momento de ser proclamado en Britania²⁶ y que Theodosius I, cuya aceptación como Augusto negociaba²⁷, había legislado duramente contra la secta maniquea en 381 y 382²⁸. La lucha contra la herejía era un deber del príncipe cristiano y un marcador de legitimidad desde Constantinus I. También pudo recibir información suplementaria y consejo de Ambrosius, cuya primera embajada a Tréveris en representación de la corte milanesa tuvo lugar en el otoño del 383²⁹.

Al delegar en un concilio Maximus se mostraba respetuoso con la reglamentación legislativa, según la cual las causas de religión eran competencia exclusiva del foro eclesiástico³⁰, y evitaba la injerencia imperial directa en asuntos eclesiásticos. La elección

postulatus, iussusque per atrocem executionem deduci trepidus profugit ad Gallias; ibi Gregorium praefectum adiit. qui compertis quae gesta erant, rapi ad se turbarum auctores iubet ac de omnibus ad imperatorem refert, ut haereticis uiam ambiendi praecluderet.

²² Auson. *fast.* (Opusc. XV Peiper), 4, 5-6.

²³ Auson. *ep.* 20: *Pater ad filium cum temporibus tyrannicis ipse Treveris remansisset et filius ad patriam profectus esset.*

²⁴ Sulp. Sev. *Chron.* 2, 49, 2:... *quibus permotus imperator, datis ad praefectum Galliarum atque ad vicarium Hispaniarum litteris, omnes omnino, quos labe illa involverat, deduci ad synodum Burdigalensem iubet.*

²⁵ Sobre el desarrollo del affaire priscilianista vid. B. VOLLMANN, *Priscillianus*, in *Paulys Realencyklopädie der classischen Altertumswissenschaft*, suppl. 14, Munich 1974, cols. 485-559; H. CHADWICK, *Priscillian of Avila*, Oxford 1976; M.V. ESCRIBANO PAÑO, *Iglesia y Estado en el certamen priscilianista*, Causa ecclesiae y iudicium publicum, Zaragoza 1988; V. BURRUS, *The Making of a Heretic. Gender, Authority, and the Priscillianist Controversy*, Berkeley 1995; J. VILELLA, *Un obispo-pastor de época teodosiana: Prisciliano*, in *XXV Incontro di studiosi dell'antichità cristiana, Vescovi e pastori in epoca teodosiana*, Rome, Augustinianum, 1997, pp. 503-530; M.V. ESCRIBANO PAÑO, *Heresy and Orthodoxy in Fourth Century Hispania*, in K. BOWES, M. KULIKOWSKI (eds.), *Hispania in Late Antiquity. Current Perspectives*, Leiden-Boston, Brill, 2005, pp. 121-149; M. VERONESE, *Tempora grania et periculosa 1: il caso Prisciliano*, in *Auctores Nostri* 5, 2007, pp. 237-262; D. KÖNIG, *Motives and Justifications for Enforcing Religious Conformity*, in *Francia* 35, 2008, pp. 1-31; S.J.G. SÁNCHEZ, *Priscillien, un chrétien non conformiste*, Paris 2009; M. CONTI, *Priscillian of Avila, The Complete Works*, Oxford 2010; D. PIAY AUGUSTO, *Prisciliano. Vida y muerte de un disidente en el amanecer del imperio cristiano*, Gijón 2019.

²⁶ Coll. *Avell.* 40, 1. *Maximus Augustus, Epistula ad Siricium Papam*, CSEL 35, p. 90.

²⁷ Maximus estaba pendiente del resultado de sendas embajadas a Milán y Constantinopla. Ambr. *Ep.* 30 (Maur. 24) 7; Zos. 4, 37, 1. Them. *Or.* 18, 220c-221a. R.M. ERRINGTON, *Roman Imperial Policy from Julian to Theodosius*, Chapel Hill 2006, p. 32; M. McEVROY, *Child Emperor Rule in the Late Roman West, AD 367-455*, Oxford 2013, pp. 86-92.

²⁸ *CTb* 16, 5, 7. 381; 5, 9. 382.

²⁹ Ambr. *Ep.* 30 (Maur. 24), 7. N. McLYNN, *Ambrose of Milan: Church and Court in a Christian Capital*, Berkeley 1994, pp. 160-164; Y.M. DUVAL, *Les deux ambassades de saint Ambroise auprès de l'usurpateur Maxime en 383 et 384*, in *Humana sapit: études d'Antiquité tardive offertes à Lellia Cracco Ruggini*, Turnhout 2002, pp. 239-251.

³⁰ Así lo habían establecido Constantius II (*CTb* 16, 2, 12. 355), Valentinianus I en un rescripto, no conservado pero evocado por Ambrosius de Milán en su epístola 75 (Maur.21) de 386 (Ambr. *Ep.* 75, 2:

de Burdeos reconocía autoridad y conocimiento de la causa a su obispo Delphinus³¹, que había participado en el concilio de Caesaraugusta, según recogían sus actas, y había expulsado de su ciudad a Priscillianus, Instantius y Salvanus antes de que se instalaran *in agro Eucbrotae*. Si lo hizo por influencia de Ithacius, concededor de la postura de Delphinus proclive a sus intereses, o del mismo Ambrosius, firme defensor del foro eclesiástico³², o por alejar de Tréveris una confrontación entre obispos que implicaba a *nobiles* hispanos y miembros de la élite gala – las dos posibilidades son compatibles – su cálculo político resultó vano a causa de la apelación de Priscillianus.

En efecto, el Reichssynode fue interrumpido por la negativa de Priscillianus a ser oído por los que le parecieron *iudices suspecti*, entre ellos, además de Delphinus de Burdeos, Britannius de Tréveris, Martinus de Tours³³, Hydatius de Mérida e Ithacius de Ossonoba, y apeló al emperador: *ne ab episcopis audiretur, ad principem prouocavit*³⁴, tal vez en la confianza de movilizar apoyos entre la aristocracia gala cercana al nuevo Augusto. Magnus Maximus no pudo eludir la intervención³⁵ y ordenó el traslado a Tréveris de *quos causa inuoluerat*, a los que siguieron los *accusatores*, es decir, Hydatius e Ithacius, de los que Sulpicio afirma que combatieron – *certassent* – con más *studio uincendi* del que convenía. Era una elección política arriesgada juzgar a clérigos por maniqueos sobre los que, además, pesaban sospechas de magia. Sin embargo, los recientes juicios antioquenos en la corte de Valens³⁶ hacían ineludible responder según las previsiones legislativas que prohibían las prácticas mágicas y las penalizaban con la muerte³⁷. Por otro lado, la legislación teodosiana preveía la apertura de juicio contra maniqueos que se habían pasar por ascetas en la *constitutio* de 382 dirigida al prefecto del pretorio Florus³⁸.

Augustae memoriae pater tuus non solum sermone respondit sed etiam legibus sanxit: In causa fidei uel ecclesiastici alicuius ordinis eum indicare debere qui nec munere impar sit nec iure dissimilis) y la ley de Gratianus del 375 conservada en CTb 16, 2, 23.

³¹ Perteneía al círculo aquitano de ascetas, en el que hay que incluir a Sulpicius Severus, a Didier – el destinatario de la *Vita Martini* – Paulinus de Nola y a Exuperius, futuro obispo de Toulouse. Vid. J. FONTAINE, *Vie de Saint Martin*, 1, Paris 1967, p. 19.

³² T.D. BARNES, *Valentinian, Auxentius and Ambrose*, in *Historia* 51, 2002, pp. 227-237; R. LIZZI TESTA, *La certatio fra Ambrogio e Mercurino Ausenzio, ovvero a proposito di una deposizione mancata*, in *Studia Ambrosiana, Saggi e ricerche su Ambrogio e l'età tardoantica* 3, 2009, pp. 39-68.

³³ Hydat. *Chron.* a. 386, 13.

³⁴ Sulp. Sev. *Chron.* 2, 49, 3. Cfr. Prosper. Aquit. Arcadio et Bautone Coss.: *Ad imperatorem prouocauit; Hydat. Chron.* 13b: *appellat ad Caesarem, quia in Gallis hisdem diebus potestatem tyrannus obtinebat imperii*.

³⁵ Vid. M.V. ESCRIBANO PAÑO, *La intervención de Magnus Maximus (383-388) en el conflicto priscilianista, Hispania sacra* 73, 2021, pp. 67-76, donde puede leerse el análisis pormenorizado de las fuentes y la bibliografía pertinente.

³⁶ Amm. 29, 1, 4-29, 2, 28; 31, 14, 8-9; Eun., *VS* 7, 6, 3-7; Zos., 4, 14, 1-15, 3; Lib., *or.* 1, 171-173; Philost., *hist. ecl.* 9, 15; Soc., *hist. ecl.* 4, 19, 1-7; Soz., *hist. ecl.* 6, 35, 1-11; Joh. Ant. Fr. 184, 2; Theoph. a.m. 5865, 5867; Zon., 13-16; Cedr., p. 548. Vid. H. FUNKE, *Majestäts- und Magieprozesse bei Ammianus Marcellinus*, in *JbAC* 10, 1967, pp. 145-175; F. J. WIEBE, *Kaiser Valens und die heidnische Opposition*, in *Antiquitas* 44, 1995, pp. 86-168; V. NERI, *La repressione penale della magia: principi e prassi giudiziaria, le testimonianze Antiochene*, in M.V. ESCRIBANO PAÑO, R. LIZZI TESTA, (a cura di), *Politica, religione e legislazione nell'impero romano (IV e V secolo d. C.)*, Bari 2014, pp. 199-214.

³⁷ Vid. M. KAHLOS, *Artis heu magicis: The Label of Magic in Fourth – Century Conflicts and Disputes*, in M. SALZMANN, M. SÁGHY, R. LIZZI TESTA (eds.), *Pagans and Christians in Late Antique Rome*, Cambridge 2016, pp. 162-177.

³⁸ CTb 16, 5, 9. 382: *Sublimitas itaque tua det inquisitores, aperiat forum, indices denuntiatoresque sine inuidia delationis accipiat*.

Desde entonces la corte de Tréveris se convirtió en un espacio de debate y confrontación entre los obispos partidarios del juicio imperial por maniqueísmo y magia, y los que, considerando heréticos a los priscilianistas, lo rechazaban, con las intervenciones decisivas de Martinus de Tours y Ambrosius de Milán³⁹. Al final, el emperador *deprauatus* por los obispos Magnus y Rufus, se apartó de los consejos más moderados – *et a mitioribus consiliis deflexus* – y permitió iniciar la causa (*permissit causam*) al prefecto del pretorio Evodius⁴⁰. En los *Dialogi* Sulpicius Severus insiste en la inspiración episcopal de su decisión (*Maximus imperator, alias sane bonus, deprauatus consiliis sacerdotum*), aunque añade la opinión de que Maximus era proclive a complacer a los obispos (*ille, licet episcopis nimio favore esset obnoxius*)⁴¹. En la *Vita Martini*, antes de narrar la escena del banquete y la profecía de la caída de Maximus⁴², Sulpicius Severus presenta a los obispos en *foedus* con el emperador y los acusa de haber transformado la dignidad sacerdotal en clientela regia⁴³.

Maximus abrió juicio público contra los priscilianistas, pero no juzgó directamente, lo hizo el PPO *Galliarum* Evodius, pero tras serle remitidos los *gesta* del proceso por el prefecto, donde constaba la confesión de *maleficium* por parte de Priscillianus y la consiguiente declaración de culpabilidad, estimó (*censuit*) que era preciso condenar a Priscillianus y sus partidarios a la pena capital, en estricta aplicación de la legislación para el crimen de magia⁴⁴. No obstante, fue necesario repetir el juicio pues Ithacius, que había actuado como acusador en la primera parte, tras las confesiones, se apartó de la *cognitio*, viendo hasta qué punto resultaría odioso a los obispos *si accusator etiam postremis rerum capitalium iudiciis astitisset* y fue sustituido por el *patronus fisci* Patricius. Sulpicius Severus precisa que la retirada de Ithacius era inútil, pues el daño ya se había consumado, señalándolo así como el acusador responsable de las condenas a muerte⁴⁵. Ambrosius de Milán, en su segunda embajada

³⁹ Vid. detalle en ESCRIBANO PAÑO, *Difference, Rivalry, Complicity and Abstention in the Priscillian Controversy*, in J. VERHEYDEN, D. MÜLLER (eds.), *Extreme Asceticism: Between Good Faith and Provocation*, Leuven 2024 (en prensa).

⁴⁰ Sulp. Sev. *Chron.* 2, 50, 2. *Martinus apud Treveros... non desinebat increpare Ithacium, ut ab accusatione desisteret, Maximum orare, ut sanguine infelicitum abstinere: satis superque sufficere, ut episcopali sententia haeretici indicati ecclesiae pellerentur; saeuum esse et inauditum nefas, ut causam ecclesiae index saeculi indicaret. denique quoad usque Martinus Treveris fuit, dilata cognitio est: et mox discessurus egregia auctoritate a Maximo elicit sponsonem, nihil cruentum in reos constituendum. sed postea imperator per Magnum et Rufus deprauatus et a mitioribus consiliis deflexus causam praefecto Euodio permisit, uiro acri et seueno.* Según Chadwick, *Priscillian*, cit., p. 139, n. 1, Rufus sería Obispo de Metz.

⁴¹ Sulp. Sev. *Dial* 3, 11, 2-5; 12, 2.

⁴² J. FONTAINE, *Vie*, cit., III, París 1969, p. 915. Vid. M. ROBERTS, *Martin meets Maximus: the Meaning of a Late Roman banquet*, in *Revue des Études Augustiniennes* 41, 1995, pp. 91-111; R. LIZZI TESTA, *Martino vescovo santo: un nuovo modello di santità nell'Occidente tardoantico*, in *Cr St* 29, 2008, pp. 317-344.

⁴³ Sulp. Sev. *V. Mart.* 20, 1: *...cum ad imperatorem Maximum, ferocis ingenii uirum et bellorum civilium uictoria elatum, plures ei diuersis orbis partibus episcopi conuenissent et foeda circa principem omnium adulatio notaretur seque degenerare inconstantia regiae clientelae sacerdotalis dignitas subdidisset, in solo Martino apostolica auctoritas permanebat.*

⁴⁴ Sulp. Sev. *Chron.* 2, 50, 3: *is Priscillianum gemino iudicio auditum conuictumque maleficii nec diffidentem obscenis se studuisse doctrinis, nocturnos etiam turpium feminarum egisse conuentus nudumque orare solitum, nocentem pronuntiauit redegitque in custodiam, donec ad principem referret. gesta ad palatium delata censuitque imperator, Priscillianum sociosque eius capite damnari oportere.*

⁴⁵ Sulp. Sev. *Chron.* 2, 51, 1: *Ceterum Ithacius uidens, quam inuidiosum sibi apud episcopos foret, si accusator etiam postremis rerum capitalium iudiciis adstisset - etenim iterari iudicium necesse erat - subtrahit se cognitioni, frustra*

a Tréveris coincidiendo con la celebración del proceso, entre el otoño de 384 y la primavera de 385, antes de abril, que conocemos por su epístola 30 a Valentinianus II (Maur. 24)⁴⁶, dentro del grupo de obispos que comulgaban con Maximus y con los que el de Milán se negaba a entrar en comunión, singulariza a los que pedían la pena de muerte para los que denomina *denios licet a fide*⁴⁷. En la *epistula* 68 (Maur. 26), dirigida a Studius, al lamentar que los obispos hubiesen comenzado a acusar de graves delitos a otras personas ante tribunales civiles, es más preciso y diferencia, sin proporcionar nombres, entre los pedían la aplicación de la espada y la pena capital (*alii et urgere usque ad gladium supremamque mortem*) y los que aprobaban las acusaciones y la victoria sangrienta de tales obispos (*alii accusationes huiusmodi et cruentos sacerdotum triumphos prouare coeperunt*)⁴⁸. Por su parte, Prosperus de Aquitania menciona el nombre de Ursacius junto a Ithacius como acusador⁴⁹.

De las *Chronica* de Sulpicius Severus que debió de tener acceso a las actas de los sucesivos juicios, se desprende que fueron muchos los enjuiciados, clérigos y laicos, de alta y baja condición, que se aplicó la tortura y que hubo autoinculpaciones y delaciones para evitar la pena de muerte en un ambiente de terror⁵⁰. En efecto, la confesión de Priscillianus confirmaba las sospechas recogidas en cánones del concilio de Caesaraugusta de 380 al apuntar que sus prácticas, enseñanzas inmorales, reuniones nocturnas con *turpes* mujeres, incluso orar desnudo, se celebraban en grupo. Aporta una notable lista de nombres, distingue entre los condenados a morir por la espada, los exiliados temporalmente y los deportados, con la consiguiente confiscación de bienes, y diferencia entre el proceso en el que se juzgó a Priscillianus, Felicissimus, Armenius, Latronianus, Euchrotia e Instantius y los posteriores, en los que fueron castigados Asarivus, Aurelius, Tiberianus, Tertullus, Potamius y Johannes. Entre los condenados

callidus iam scelere perfecto. ac tum per Maximum accusator apponitur Patricius quidam, fisci patronus. ita eo insistente Priscillianus capitis damnatus est, unaque cum eo Felicissimus et Armenius, qui nuper a catholicis, cum essent clerici, Priscillianum secuti descuerant. Sobre el desarrollo de los juicios y su estructura según las interpretaciones de Babut, Ramos Loscertales, Stockmeier y Girardet vid. ESCRIBANO PAÑO, *Haeretici iure damnati: el proceso de Tréveris contra los priscilianistas (385)*, in *Studia Epebemerides Augustinianum* 46, *Cristianesimo e specificità regionali nel Mediterraneo latino, secoli IV-VI, XXII Incontro di studiosi dell'antichità cristiana*, Roma 1994, pp. 393-416.

⁴⁶ Seguimos la datación de T.D. BARNES, *Ambrose and the Basilicas of Milan in 385 and 386. The Primary Documents and their Implications*, in *ZAC* 4, 2000, pp. 282-299: pp. 293-295 y N. DÖRNER, *Ambrosius in Trier. Zu den Hintergründen der zweiten Gesandtschaft bei Maximus [Ambrosius, Ep. 30 (24)]*, in *Historia* 50, 2001, pp. 217-244: pp. 237-242. La fecha de la ejecución de Priscillianus y sus seguidores oscila entre el 385 y 386: K.M. GIRARDET, *Trier 385. Der Prozess gegen die Priscillianer*, in *Chiron* 4, 1974, pp. 577-608; CHADWICK, *Priscillian*, cit., p. 137; A.R. BIRLEY, *Magnus Maximus and the persecution of heresy*, in *Bulletin of the John Rylands University Library of Manchester* 66, 1983, pp. 13-43; BURRUS, *The Making*, cit., p. 47; 187.

⁴⁷ Ambr. Ep. 30 (Maur.24), 12: *Postea vero cum uideret me abstinere ab episcopis, qui communicabant ei, uel aliquos, denios licet a fide, ad necem petebant, commotus eis iussit me sine mora regredi.* La estancia de Ambrosius en Trier hay que situarla entre el final de la primera parte de los juicios contra Priscillianus y sus seguidores, cuando Ithacius era el acusador y su partida antes de la primavera de 385 y el inicio de la crisis de las basílicas en Milán.

⁴⁸ Ambr. ep. 68, (Maur. 26), 3: *Sed uebementior facta est, posteaquam episcopi reos criminum grauissimorum in publicis iudiciis accusare, alii et urgere usque ad gladium supremamque mortem, alii accusationes huiusmodi et cruentos sacerdotum triumphos prouare coeperunt.* La epístola se data en 384-387.

⁴⁹ Prosper Aquit. Honorio N. P. et Euodio Coss.: *Itacius et Ursacius episcopi ob necem Priscilliani cuius accusatores fuerant, ecclesiae communionem priuantur.*

⁵⁰ Sulp. Sev. *Chron.* 51, 1-2.

a morir por la espada Sulpicius Severus sólo menciona una mujer, Euchrotia, probablemente culpable de asistir a la celebración de reuniones nocturnas con *turpes feminae* que Priscillianus había confesado y que agravaba el crimen de *maleficium*. Aunque Sulpicius Severus no lo especifique, la mayoría debían de ser galos, pues sabemos que Magnus Maximus, tras los juicios, envió tribunos *cum iure gladiatorum* a Hispania⁵¹, lo que permite suponer que una orden similar la había precedido en la Galia.

De acuerdo con esta reconstrucción, Magnus Maximus no interfirió por su propia iniciativa en un asunto eclesiástico, sólo actuó cuando la apelación directa de Priscillianus y la gravedad de las acusaciones por el crimen de *maleficium*, susceptible de convertirse en traición, en la medida en que implicaba a aristócratas galos, hicieron ineludible su intervención. No obstante, evitó juzgar directamente a clérigos. Los *haeretici* fueron condenados legalmente según el procedimiento de los tribunales públicos. Así lo sostuvo Magnus Maximus ante Martinus de Tours, con ocasión de su segunda visita a la corte, probablemente en 386⁵² y, por escrito, en una epístola del mismo año dirigida a Siricius de Roma (384-398)⁵³, conservada en la *Collectio Avellana*⁵⁴, en respuesta a una consulta sobre el caso de cierto Agroecius, que había sido promocionado al grado de presbítero indebidamente. El crimen que se había establecido recientemente (*proxime*) que habían cometido los maniqueos, no se basaba en argumentos o en dudosas o inciertas sospechas, sino en su propia confesión *inter iudicia*. Maximus prefiere que Siricius conozca los detalles del crimen a partir de los *gesta* que adjunta, mejor que por su boca, pues dice no poder hablar sin rubor, porque eran *turpia* en su realización, pero también *foeda* para ser dichos⁵⁵. El valor probatorio de las actas debió de convencer a Siricius, enemigo de los maniqueos⁵⁶, a la vista de su silencio posterior, sólo roto tras la caída de Maximus coincidiendo con el concilio de Turín de 398⁵⁷.

El mismo principio de no interferencia del poder imperial en los asuntos eclesiásticos y de defensa de la ortodoxia frente a la herejía es argumentado en la epístola que Magnus Maximus dirigió, después de abril del mismo año, a Valentinianus II, en la que censuraba la política de la corte filohomea de Milán en la denominada crisis de las basílicas (385-386)⁵⁸. La epístola encontró eco en Rufinus de Aquileia⁵⁹ y Theodo-

⁵¹ Sulp. Sev. *Dial.* 3, 11, 9; 12, 4; 13, 1.

⁵² *Ibid.* 12, 3: *haereticos iure damnatos, more iudiciorum publicorum, potius quam insectationibus sacerdotum.*

⁵³ Para la datación del episcopado de Siricius Ch. HORNUNG, *Directa and decessorem: Ein kirchenhistorisch-philologischer Kommentar zur ersten Dekretale des Siricius von Rom*, in *JbAC* 8, 2011, pp. 19-22.

⁵⁴ Sobre esta epístola y la siguiente vid. documentos 39 y 40 en la edición de Otto GÜNTHER, *Epistulae imperatorum pontificum aliorum inde ab a. CCCLXVII usque ad a. DLIII datae Avellanae quae dicitur collectio*, I. Prolegomena. Epistulae I-CIV, II. Epistulae CV-CCXXXIII. Appendices. Indices, Pragae-Vindobonae-Lipsiae, Tempsky-Freytag, 1895-1898, *CSEL* 35, I, 88-90.

⁵⁵ *Coll. Avell.* 40, 4. Sobre el valor probatorio de las actas judiciales en los conflictos religiosos, vid. ESCRIBANO PAÑO, *Legenda sunt gesta ad sanandas animas: leyes, juicios y actas para la correctio de los donatistas en Agustín de Hipona, Antiquité Tardive* 25, 2017, pp. 95-106.

⁵⁶ En el s. V, Inocencio, Jerónimo y León Magno considerarán justamente condenado a Priscillianus: Innoc. I, *ep.* 3; Hieron. *ep.* 133, 3; Leo I, *ep.* 15. 7.

⁵⁷ *Conc. Taur.* c. 6. 398. See M. KULIKOWSKI, *Two Councils of Turin*, in *Journal of Theological Studies* 47, 1996, pp. 159-168, que retrasa la fecha del concilio. Cfr. R. MATISHEN, *The Council of Turin (398/399) and the Reorganization of Gaul ca. 395/406*, in *Journal of Late Antiquity* 6/2, 2013, pp. 264-307.

⁵⁸ Hemos comentado ampliamente estas epístolas en M.V. ESCRIBANO PAÑO, *Maximus' Letters in the Collectio Avellana: A Comparative Study* in R. LIZZI TESTA, G. MARCONI (ed.), *The Collectio Avellana and*

retus de Cyrrus. Éste, en 449/450 recogía la noticia de que el usurpador había escrito a Valentinianus II para incitarle a poner fin a sus ataques a la piedad y a no abandonar la religión paterna, amenazándole con la guerra si no cedía⁶⁰. También informa de que Theodosius I tuvo conocimiento de la carta y escribió a Valentinianus en 387, después de que este huyera de Milán ante el inminente ataque de Maximus. En su escrito establecía una correlación entre la defensa de la ortodoxia por parte de Maximus y su poder sobre Valentinianus. Al mismo tiempo consideraba la debilidad de Valentinianus II frente al usurpador una consecuencia de su filoarrianismo y su guerra a la piedad⁶¹. Significativamente fue en 386 cuando se produjo el pleno reconocimiento de Maximus como Augusto por Theodosius I y su aceptación en el colegio imperial⁶².

No obstante, tras las condenas de Tréveris, como habían hecho durante los juicios públicos, los obispos acusadores y los que les apoyaban siguieron oficiando y Maximus mantuvo su alianza con ellos. Sólo un obispo, Theognitus, se había separado de la comunión con los itacianos. Hubo debate en el episcopado sobre la actuación de Ithacius, pero un concilio reunido en Tréveris declaró que no era culpable. Sólo tras la caída de Maximus el obispo de Ossonoba fue depuesto y exiliado. Hydatius de Mérida abandonó el episcopado voluntariamente, pero después intentó recuperar la sede perdida. Martinus de Tours, que en principio se negó a comulgar con los obispos de la corte, acabó cediendo a cambio de que Maximus revocase la orden de enviar tribunos a las Hispanias y participó con los itacianos en la consagración el obispo Felix en sustitución de Britannius que había muerto en 386⁶³.

En resumen, la rectitud de la condena de los maniqueos priscilianistas por *maleficium* había sido aceptada por el titular de la cátedra petrina y las credenciales religiosas de Magnus Maximus eran inapelables, incluso después de la anulación de sus actos tras su muerte, *rescissio* que implicaba la cancelación de las sentencias de Tréveris⁶⁴. Tanto

its Revivals Newcastle 2019, pp. 50-85; Cfr. A. OMISSI, *Two letters of the usurper Magnus Maximus (Collectio Avellana 39 and 40)*, in *Classical Quarterly* 72, 2022, pp. 391-415.

⁵⁹ Rufin. *hist. eccl.* 2, 16. *Cum haec in longum diversis machinis et obpugnationibus Iustina molitur, Maximus, qui se exuere tyranni infamia et legitimum principem gestiret ostendere, datis litteris impium protestatur inceptum, fidem dei impugnari et statuta catholicae ecclesiae subru...*

⁶⁰ Thdt. *hist. eccl.* 5, 14, 1.

⁶¹ Thdt. *hist. eccl.* 5, 15, 1. Zonaras 13, 18, 4.

⁶² Zos. 4, 37, 3 y 5; 45, 1. Vid. D. VERA, *I rapporti fra Magno Massimo, Theodosius I e Valentiniano II nel 383-384*, in *Athenaeum* 53, 1975, pp 267-301; ERRINGTON, *Roman Imperial*, cit., pp. 31-37; BARNES, *Ambrose*, cit., p. 298, relaciona el reconocimiento con el apoyo de Valentinianus II a los arrianos de Milán: «It is hard not to connect Theodosius' recognition of Maximus with Valentinian's political support of the "Arians" in Milan and his conflict with Ambrose».

⁶³ Sulp. Sev. *Dial* 3, 11-13. *Chron.* 2, 51, 3.

⁶⁴ Después de la caída de Maximus en 388 se produjo la *rescissio* de sus *acta*. Las *constitutiones CTb* 15, 14, 6. 388; 7, 388 (*Omne iudicium, quod uajra mente conceptum iniuriam, non iura reddendo Maximus infandissimus tyrannorum credidit promulgandum, damnabimus* <Nullus igitur sibi lege, nullus iudicio blandiatur>); 8, 389, revocaban los *honores* y *dignitates* concedidos por el usurpador y abolían sus *leges* et *iudicia*. No obstante, la anulación no fue total. Ambrosius en el *De Obitu Theodosii* (5) y Pacatus (*Pan. Lat.* II [12], 45, 5-6) se refieren a la amnistía dada por Theodosius I en 388 eximiendo a muchos de restituir los salarios recibidos bajo el usurpador. Por otra parte, los compiladores del *Codex Theodosianus* conservaron algunas leyes de Maximus eliminando su nombre de la *inscriptio* (*CTb* 9, 36, 1 (385); 6, 28, 4 [387]). Sobre la limitada aplicación de las medidas incluidas en la *rescissio* habitualmente, C. ANDO, *Imperial Ideology and Provincial Loyalty in the Roman Empire*, Berkeley 2000, p. 242.

Martinus de Tours, como Ambrosius de Milán consideraban heréticos a Priscillianus y sus seguidores. El objeto de su censura era la intromisión del emperador en una causa eclesiástica y, más aún, la actuación de los obispos como acusadores en un juicio público. Orosius en sus *Historiae* consideraba a Magnus Maximus un *uir strenuus et probus*, si no hubiese asumido la tiranía *contra sacramenti fidem*, incluso afirmaba que solo en la fe era superior Magnus Maximus a Theodosius⁶⁵. Su *curriculum* religioso en materia de defensa de la ortodoxia nicena podía competir con el de Theodosius I, que antes de 388 había legislado contra el arrianismo y el maniqueísmo y convocado tres concilios en Constantinopla⁶⁶. Maximus, en su epístola a Siricius de Roma, presumía de haber ascendido a la dignidad imperial desde la fuente de la salvación (*uidelicet et ad imperium ab ipso statim salutari fonte conscenderim*⁶⁷), bautismo que Theodosius I había recibido en 380 en el transcurso de una enfermedad, cuando se temía que pudiera morir⁶⁸.

Sin embargo, desde Lactantius, los emperadores eran vulnerables ante la acusación de haber actuado como perseguidores de inocentes cristianos⁶⁹. Este fue el recurso utilizado, convenientemente adaptado a las circunstancias, el auditorio y las pautas del panegírico, por Pacatus para denigrar a Magnus Maximus en el ámbito de la *pietas*, no tanto por inclinaciones cristianas o priscilianistas, indemostrables, pese a lo atractivo de la propuesta, cuanto por voluntad de agradar al elogiado, que no sólo había compartido las insignias imperiales con el usurpador antes de emprender una guerra civil, sino también la defensa de la ortodoxia nicena frente a arrianos y maniqueos, intención a la que hay que sumar el interés del orador por la promoción personal en Roma ante el emperador y la aristocracia senatorial. Pacatus no era el primero en cuestionar la *pietas* del cristianismo Magnus Maximus. Ambrosius, en el colofón de su epístola a Valentinianus II lo había representado como un perseguidor de obispos por expulsarlo de la corte y enviar al exilio al anciano Hyginus de Córdoba *sine ueste, sine plumario*⁷⁰, si bien el obispo guardó un ominoso silencio durante el año en el que Maximus ocupó la residencia oficial en Milán, tras su invasión de Italia⁷¹. Fue después de la caída de Magnus Maximus en 388 cuando Ambrosius, en su epístola a Theodosius I tras los sucesos de Callinicum, puso en duda que Maximus fuera verdadero cristiano por haber ordenado a los cristianos reconstruir la sinagoga que había sido incendiada en Roma (*rex iste Iudaeus factus est*) y, en una clara admonición a Theodosius I, estableció una correlación entre la derrota de Maximus y su impiedad⁷².

⁶⁵ Oros. *hist.* 7, 34, 9; 35, 1.

⁶⁶ R.M. ERRINGTON, *Church and State in the First Years of Theodosius I*, in *Chiron* 27, 1997, pp. 21-72.

⁶⁷ *Coll. Avell.* 40,1. Vid. H.-U. WIEMER, *Akklamationen im spätrömischen Reich: zur Typologie und Funktions eines Kommunikationsrituals*, in *Archiv für Kulturgeschichte* 86, 2004, pp. 27-73.

⁶⁸ *Soc. hist. ecl.* 5, 6; *Soz. hist. ecl.* 7, 4.

⁶⁹ Vid. R. FLOWER, *Emperors and Bishops in Late Roman Invective*, Cambridge 2013, pp. 78-126.

⁷⁰ *Ambr. ep.* 30 (Maur. 24), 12: *Ego uero libenter, etsi me plerique insidias euasurum non crederent, ingressus sum iter, hoc solo dolore percitus, quod Hyginum episcopum senem in exsilium duci comperi, cui nihil iam nisi extremus superesset spiritus. Cum de eo conuenirem comites eius, ne sine ueste, sine plumario paterentur extrudi senem, extrusus ipse sum.*

⁷¹ Es improbable que no escribiese nada durante ese año. Si lo hizo, lo excluyó de su legado editorial. Vid. ERRINGTON, *Roman Imperial*, cit., p. 210.

⁷² *Ambr. ep.* 74 (Maur. 40), 23: *Nonne propterea Maximus destitutus est, qui ante ipsos expeditionis dies, cum audisset Romae synagogam incensam, edictum Romam miserat, quasi uindex disciplinae publicae? Unde populus christianus ait: Nihil boni huic imminet. Rex iste Iudaeus factus est: defensorem istum disciplinae audiuimus, quem mox Christus probauit, qui pro peccatoribus mortuus est. Si de sermone hoc dictum est, quid de ultione dicitur? Ille igitur statim*

II. *Carnifex purpuratus, cruentus e impius*: Magnus Maximus, un *homo funebris*

El capítulo 29 del panegírico de Pacatus corresponde al tópico de la *impietas*⁷³, dentro del canon de los *uitia* del tirano, aplicado también, dentro de la colección, en el panegírico de Plinio para vituperar a Domitianus y en los panegíricos XII (9) e IV (10) a Maxentius, canon combinado con la obsesión autoexculpatoria de Pacatus de la complicidad gala con el régimen de Tréveris. La victimización superlativa de los galos, perceptible en la parte narrativa y retórica, denota una cuidada elaboración, seguramente anterior a su viaje a Roma⁷⁴. También obedece a la elección deliberada del orador la introducción de un tema religioso relacionado con víctimas cristianas, aunque la manera de abordarlo sea elusiva y distorsionada, suponiendo que la versión escrita transmitida se corresponda enteramente con el discurso pronunciado, habida cuenta de su longitud⁷⁵, en atención a tres considerandos: las limitadas expectativas, en relación con la verdad, de la escéptica audiencia senatorial⁷⁶, de la que no se conocen casos individuales de resistencia manifiesta al dominio de Magnus Maximus en Italia⁷⁷ y si alguno de adhesión tan significado como el de Symmachus⁷⁸, la fidelidad a la tradición literaria del género en lo que se refiere al convencional tratamiento de las cuestiones religiosas, con algunas cesiones a un cierto monoteísmo neutro⁷⁹ y la complacencia del hispano y cristianísimo destinatario del elogio. Precisamente la insistencia en la *libertas dicendi* bajo Theodosius I y su comparación con lo sucedido bajo Maximus⁸⁰, además de reforzar la sospecha de que Pacatus pudo haber pronunciado un discurso en honor de Maximus, permitiría conjeturar que el Augusto de Constantinopla, o su entorno cortesano, conoció la *laudatio* previamente, lo que explicaría no solo la doble elección temática y estilística del orador, tam-

a Francis, a Saxonum gente, in Sicilia, Sisciae, Petauione: ubique denique terrarum uictus est. Quid pio commune cum perfido? Abolenda cum impio sunt etiam impietatis exempla. Quod illi nocuit, quo uictus offendit; hoc non sequi debet, sed damnare, qui uicit.

⁷³ OMISSI, *Emperors*, cit., pp. 280-282.

⁷⁴ Vid. catálogo de figuras retóricas y análisis de la écfrasis y modos poético, e historiográfico usados en el texto en REES, *A Commentary*, cit., pp. 82-85 y 88-93.

⁷⁵ Vid. al respecto L. PERNOT, *Epideictic Rhetoric: Questioning the Stakes of Ancient Praise*, Austin 2015, p. 82.

⁷⁶ Ch. KELLY, *Pacatus and Pliny: past and present in imperial panegyric*, in WIENAND (ed.), *Contested Monarchy*, cit., pp. 215-238: p. 221, apunta la escasa credibilidad que se prestaba a los panegíricos, según cabe deducir de la famosa confesión de Agustín: *pararem recitare imperatori laudes, quibus plura mentirer et mentienti faueretur ab scientibus* (*Conf.* 6, 6, 9).

⁷⁷ Sobre el senado en 389 vid. J. WEISWEILER, *Domesticating the Senatorial Elite: Universal Monarchy and Transregional Aristocracy in the Fourth Century AD*, in WIENAND (ed.), *Contested Monarchy*, cit., pp. 17-41; R. LIZZI TESTA, *Christian Emperors and Roman Elites in Late Antiquity*, Oxford-New York, 2022, pp. 180-225.

⁷⁸ Le dirigió un panegírico en Milán, probablemente en enero de 388: *Symm. ep.* 8,69; *Lib. ep.* 1004, 8; *Soc. hist. ecl.* 5, 14, 6; *John. Ant. Fr.* 211, 3. Sobre esta cuestión SOGNO, *Q. Aurelius Symmachus*, cit., pp. 68-76, que sostiene que asistió a la sesión senatorial en la que se declamó el panegírico de 389. La presencia de Symmachus en la declamación de Pacatus es dudosa. Vid al respecto KELLY, *Pacatus and Pliny*, cit., pp. 222., donde subraya los esfuerzos de Symmachus para justificar su compromiso con Maximus en otro panegírico en honor de Theodosius, no conservado, compuesto antes la visita del emperador a Roma, quizá en enero o febrero de 389 (*Symm. ep.* 2, 13 y 2, 31).

⁷⁹ J.H.G.W. LIEBESCHUETZ, *Religion in the Panegyrici Latini*, in F. PASCHKE (ed.) *Überlieferungsgeschichtliche Untersuchungen*, Berlin 1981, reeditado en *From Diocletian to the Arab Conquest*, Aldershot 1990, pp. 389-398: pp. 396-397.

⁸⁰ *Pan. Lat.* II (12), 2-4.

bién la pormenorizada narrativa de la guerra entre Theodosius I y Magnus Maximus en el texto, con algunos componentes propios del énfasis retórico⁸¹.

Este es el texto de Pacatus:

Pan. Lat. II (12), 29. pande uirorum mortibus loquor, cum descensum recorder ad sanguinem feminarum, et in sexum cui bella parcunt pace saeuitum? sed nimirum graues suberant inuidiosaeque causae, ut unco ad poenam clari uatis matrona raperetur; obiciebatur enim atque etiam probabatur mulieri uiduae nimia religio et diligentius culta diuinitas. quid hoc maius poterat intendere accusator sacerdos? fuit enim, fuit et hoc delatorum genus qui nominibus antistites, re uera autem satellites atque adeo carnifices, non contenti miseros auitis euoluisse patrimonii calumniabantur in sanguinem et uitas premebant reorum iam pauperum. quin etiam, cum iudicii capitalibus adstitissent, cum gemitus et tormenta miserorum auribus ac luminibus hausissent, cum lictorum arma cum damnatorum frena tractassent, pollutas poenali contactu manus ad sacra referebant et caerimonias quas incestauerant mentibus etiam corporibus impiabant. hos ille Falaris in amicis habebat, hi in oculis eius atque etiam in oculis erant, nec iniuria, a quibus tot simul uotina ueniebant: auaro diuitum bona, cruento innocentium poena, impio religionis iniuria.

El orador emplaza el episodio priscilianista como colofón de la larga diatriba lanzada contra Maximus, y como pieza demostrativa de que había sido la Galia, en comparación con Hispania e Italia, la que antes y en mayor medida había sufrido la crueldad y la avaricia de la *belua furens*⁸². El capítulo viene precedido por la descripción de la violencia ejercida contra dos hombres y militares a los que nombra, Balio y Merobaudes, colaboradores de Gratianus, en relación con la cual destaca la muerte sangrienta de mujeres como prueba inapelable de la crueldad e impiedad del tirano. Sin embargo, la extensión y emplazamiento del excursus dentro de la estructura del panegírico como puente entre los sufrimientos de las víctimas y la muerte del tirano, la temática religiosa, el anonimato, el registro de hechos, el vocabulario confieren otro significado al pasaje.

Pacatus llama la atención de los senadores sobre una mujer, viuda de un ilustre poeta, torturada hasta la muerte, la naturaleza religiosa y la levedad del delito por el que había sido condenada, la función sacerdotal del acusador, la complicidad de sacerdotes que habían actuado como delatores, carniceros, confiscadores y calumniadores de los *miseri* e *innocentes* entre los que singulariza a la mujer, la comisión de sacrilegio por los mismos sacerdotes y la transferencia de esta conducta a Magnus Maximus, identificado con el tirano superlativo Phalaris (*ille Falaris*) de Agrigento (s. VI a.C.) que torturaba a sus enemigos por el fuego dentro de un toro de bronce⁸³, y justamente calificado, en función de los hechos descritos, como *auarus*, *cruentus* y, sobre todo, *impius*.

En una selectiva síntesis muestra sus aspiraciones historiográficas y su dominio de la invectiva retórica. Por lo que se refiere a lo primero, comparada la dinámica de hechos registrados con el relato analizado previamente de Sulpicio Severo⁸⁴, se com-

⁸¹ *Pan. Lat. II (12), 32-44*. Vid. KELLY, *Pacatus and Pliny*, cit., p. 217.

⁸² *Pan. Lat. II (12), 24-28*.

⁸³ Pind., *pit.* 1, 95-98; Arist., *pol.* 5, 8, 4, *rhet.* 2, 20, 5; Tat. *ad Graecos*, 34; Cic. *verr.* 2, 4, 73; 2, 5, 145; Sen. *ben.* 7, 19; *dial.* 4, 5, 1; 9, 14, 4; Juv. 8, 81; Amm. Marc. 26, 10, 5; 28, 1, 46; Claud. *bell. Gild.* 186; *In Ruf.* 1, 253.

⁸⁴ La obra del aquitano se data entre 397 y 404. Vid. *Sulpice Sévère. Chroniques*, ed. G. DE SENNEVILLE-GRAVE, SC 441, Paris, 1999, pp. 12-16; *Sulpice Sévère. Gallus Dialogue sur les vertus de saint Martin*,

prueba que, sin prescindir de la realidad de lo sucedido, utiliza el material histórico de acuerdo con sus intereses literarios. Así, destaca los hechos fundamentales como son la alianza de Maximus con los obispos⁸⁵ y la celebración de juicios públicos sobre una cuestión religiosa contra numerosas personas con el resultado de condenas a muerte y confiscaciones. Sin embargo, omite deliberadamente los nombres de Euchrotia e Ithacius y silencia que el crimen por el que se había juzgado y castigado a los maniqueos conforme al *ius* era *malefícium*, siempre próximo a la categoría de *maiestate*⁸⁶.

El anonimato puede explicarse por exigencias estilísticas y prudencia política, habida cuenta de que el 17 de junio de 389 mediante la constitutio *CTb* 16, 5, 18, dada en Roma y dirigida al prefecto Albinus, Theodosius I había ordenado expulsar de la ciudad a los maniqueos y que el *nobilis* Priscilianus e Ithacius eran hispanos. Sin embargo, sustituir el crimen de magia cometido por maniqueos confesos y convictos por una piedad excesiva y un culto a la divinidad demasiado diligente (*nimia religio et diligentius culta diuinitas*), una deliberada minoración que recuerda la expresión ambrosiana *denios licet a fide*⁸⁷, implicaba algún propósito extraliterario, distinto del intento de justificar su inclusión entre los *miseri* e *innocentes* que habían padecido los vicios del tirano.

En efecto, esta deformación selectiva permitía al orador construir una eficaz inectiva contra Magnus Maximus transformándolo en un tirano perseguidor de inocentes sólo culpables de un delito religioso menor y, en consecuencia, injurioso con la religión, lo que comportaba su descrédito en el ámbito de la *pietas*. Pacatus aplicó los recursos retóricos de escuela para disponer los contenidos en función de la tríada de adjetivos de oprobio comunes al vituperio del tirano *auarus, cruentus e impius*. Las confiscaciones que acompañaron a las condenas de muerte y a la deportación de algunos de los encausados daban sentido y contenido al tópico de la *auaritia*⁸⁸. Nos interesan *cruentus* e *impius*, en la medida en que asocian crueldad y religión⁸⁹.

La referencia inicial a una mujer viuda, víctima de la violencia judicial por haber resistido en su defensa de una manera de rendir culto a la divinidad y por eso, torturada hasta la muerte proporciona la clave interpretativa del capítulo. Mencionar el crimen de magia hubiera restado dramatismo a la recreación de un escenario sangriento en torno a víctimas inocentes, pues las mujeres no estaban excluidas del *summum supplicium* para los grandes *crimina*, entre los que se incluía el *malefícium*⁹⁰.

ed. J. FONTAINE, N. DUPRÉ, SC 510, Paris 2006, pp. 20-22; C. STANCLIFFE, *St. Martin and His Hagiographer: History and Miracle in Sulpicius Severus*, Oxford, 1983, p.70 y 80-81.

⁸⁵ La expresión *hi in oculis eius atque etiam in oculis erant...* denota admisión a la presencia imperial y amistad. Cfr. Ambr. ep. 30 (Maur. 24), 3: *Vbi sedit in consistorio, ingressus sum. Adsurrexit, ut osculum daret*. Ambrosius habría rechazado el gesto de Magnus Maximus por haber sido recibido *in consistorio* y no en privado.

⁸⁶ Sobre otras omisiones en el panegírico, OMISSI, *Emperors*, cit., pp. 52-54; REES, *A Commentary*, cit., p. 63.

⁸⁷ Ambr. ep.30 (Maur. 24), 12:...*denios licet a fide*. ep. 68 (Maur. 26), 3, datada en 384-387: *alii accusationis huiusmodi et cruentos sacerdotum triumphos probare coeperunt*. La expresión había sido utilizada en un contexto crítico con los obispos que pedían la pena de muerte para Priscilianus y sus prosélitos *Vid. supra*.

⁸⁸ *Pan. Lat.* II (12) 26 y 28, dedicado a Máximo como tirano corrupto y codicioso.

⁸⁹ Referido a Tarquinius superbus en Cic. *phil.* 3, 9, 4: *ille Tarquinius quem maiores nostri non tulerunt non crudelis, non impius, sed superbus est habitus et dictus...*

⁹⁰ C. JONES, *Women, Death, and the Law during the Christian Persecutions*, in *Studies in Church History* 30, 1993, pp. 23-34. Sobre las formas de suplicio vid. D. GRODZYSKI, *Tortures mortelles et catégories sociales. Les Summa Supplicia dans le droit romain aux IIIe et IVe siècles*, en *Du bâtiment dans la cité. Supplices corporels*

Por el contrario, Pacatus través de las palabras evoca un escenario casi martiroológico, pleno de sangre derramada que contamina y mancha, a pesar de que según Sulpicius Severus había prometido a Martinus que nada sangriento sería decidido contra los acusados⁹¹. La violencia física está implícita en la referencia a los instrumentos de suplicio y el terror y dolor se deja percibir en la reacción de las víctimas en forma de gemidos al sufrir los tormentos. Los vocablos *unco*, *carnifices*, *in sanguinem*, *gemitus et tormenta*, *lictorum arma*, *damnatorum frena*, *manus pollutae*, tras el cual sitúa a acusadores y delatores, se aviene con la transfiguración literaria de Magnus Maximus en el tirano torturador, Falaris⁹², y con el epíteto *cruentus*. Este adjetivo de abuso y transgresión deriva del sustantivo *cruror*, “la sangre que fluye de una herida” y significa “manchado, cubierto de sangre”; también “el que se deleita con la sangre”, “sediento de sangre”, “cruel”, “sanguinario”, “fiero”. Además, en el ámbito religioso, asume el valor de “contaminado”, “manchado”⁹³, en consecuencia, impío. El epíteto *cruentus* explicita no sólo el reiterado término *carnifex* en el panegírico⁹⁴, sino, sobre todo, por su connotación sangrienta, el verdadero sentido de la fórmula *carnifex purpuratus*, el carnicero con el manto teñido de sangre, es decir, ensangrentado, reservado en exclusiva a Magnus Maximus en la colección⁹⁵. Era una evocación visual de la transformación de la indumentaria imperial en un signo visible de torturador, en consonancia con su identificación con Phalaris.

El protagonismo atribuido a los sacerdotes en la delación y la acusación, que son los que reciben directamente el apelativo de *carnifices*, es un componente esencial del capítulo y cumplía la función de subrayar la dimensión religiosa del suceso, pero los figura como *satellites* a su servicio⁹⁶ y, en cualquier caso, subordinados al *carnifex* por excelencia, al que la audiencia había escuchado aludir en la última frase del capítulo precedente como responsable de la muerte de personas anónimas⁹⁷.

Además de respetuoso con los hechos, al concentrar la atención en los sacerdotes asociados a la delación, contra la que había legislado severamente Theodosius I y de la que abominaban y temían los medios senatoriales, de fidelidad cambiante a Va-

et peine de mort dans le monde antique, Paris-Roma 1984, pp. 361-403; J.P. CALLU, *Le jardin des supplices au Bas Empire*, ibid., pp. 313-359.

⁹¹ Sulp. Sev. *chron.* 2, 50, 2: ... a Maximo elicit sponsonem, nihil cruentum in reos constituendum.

⁹² Vid. FLOWER, *Emperors*, cit., p. 49, como ejemplo de *synkrisis* y exhibición de cultura griega ante la elite senatorial.

⁹³ A. ERNOUT, A. MEILLET, *Dictionnaire Étimologique de la Langue Latine*, París 1967, p. 152.

⁹⁴ *Pan. Lat.* II (12), 24, 1; 28, 3; 28, 5; 29, 3; 41, 4; 42, 3; 43, 5; forma parte del vocabulario de la denigración y el vituperio en Cicerón (*verr.* 2, 1, 9) y Plinio (*pan.* 90, 5).

⁹⁵ *Pan. Lat.* II (12), 24, 1; *purpuratus*, como referencia a la indumentaria imperial en 26, 1. Cfr. *uernula purpuratus* sobre Maxentius, *Pan. Lat.* XII (9) 16, 3). En este caso, combinado con *carnifex*, no parece ser solo una referencia efrástica al color del hábito imperial por alusión al consulado de Maximus de 383 y 388 (NIXON, SAYLOR RODGERS, *In praise*, cit., p. 478).

⁹⁶ Cfr. *Pan. Lat.* II (12), 28, 4, para referirse a los sicarios britanos responsables de la muerte de Merobaudes, en la versión de Pacatus. Cfr. 23,4, donde lo figura como traidor a Gratianus. Sobre la trayectoria y muerte de Merobaudes, vid. B. SAYLOR RODGERS, *Merobaudes and Maximus in Gaul*, in *Historia* 30, 1981, pp. 82-105.

⁹⁷ *Pan. Lat.* II (12), 28, 5: *quid de his dicimus qui honorum ac principum nescii et tantum inter suos clari nobiles animas sub carnifice fuderunt?*

lentinianus II, Magnus Maximus y ahora, Theodosius⁹⁸, Pacatus ampliaba el catálogo de crueldades con la incorporación del sacrilegio. Habían sido los sacerdotes los que, después de haber asistido a los juicios capitales, después de haber oído y visto los gemidos y tormentos de los condenados y haber tocado las armas de los lictores, es decir, la sangre de los decapitados, con sus manos manchadas, *ad sacra referebant* profanando mental y materialmente (*incestauerant, impiabant*) las ceremonias como perversos sacrílegos. Aunque el orador utilice un lenguaje ambiguo para aludir a los sacerdotes (*antistes, caerimonias*), describe actos sacrílegos que podían atribuirse a los obispos que habían seguido oficiando después de los juicios de Tréveris bajo la protección de Maximus. El mismo Theodosius había establecido en 380 que violar la santidad de la ley divina era *sacrilegium*⁹⁹.

La transferencia de esta conducta a Magnus Maximus se resume en la proposición *impio religionis iniuria*, puesto que se había lesionado la religión y cometido un delito religioso gravísimo¹⁰⁰, y retorna en la sentencia *homo funebris impiaret*¹⁰¹, que dobla al *cruentus impius* en el capítulo dedicado a su muerte, sobre el que volveremos. Pacatus, en una hábil maniobra exculpatoria, requerida por su propósito mayor de representar a Maximus como impío y no porque pretendiera censurar la concepción más política del episcopado frente al modelo más ascético, había vuelto contra los sacerdotes y el emperador las acusaciones de sacrílegos mancillantes de la *religio* que la legislación teodosiana había lanzado contra los hereéticos, y en particular contra los maniqueos¹⁰². El cruento perseguidor de inocentes era, además, un impío por transposición lo que denotaba la ausencia de sentido de la piedad. Pacato no disponía de argumentos objetivos para acusar de impiedad a Maximus, pero podía valerse de los recursos de la invectiva para devaluar su lucha contra la herejía y desvincular su imagen de la del gobernante piadoso.

El episodio priscilianista parece modelado en algunos aspectos como una *passio* extraída de los *acta* de una mártir cristiana integrado en una narrativa de persecución como fórmula de deslegitimación imperial. Se ha señalado el carácter invasivo de la

⁹⁸ Cfr. *Pan. Lat.* II (12), 25,3. Sobre el rechazo social hacia los delatores vid. J. MÉLÈZE-MODRZEJEWSKI, *Sycophantes et délateurs, un mal dans la cité*, en *La delation. Un archaïsme, une technique*, Paris 1992, pp. 225-234. Además, J. GAUDEMET, *La repression de la delation au Bas-Empire*, en *Miscellanea in onore di Eugenio Manni* 3, Roma 1980, pp. 1065-1083. Y. RIVIÈRE, *Les délateurs sous l'empire romain*, Paris-Rome 2002, pp. 125; 310-325. Theodosius I había legislado severamente contra la delación: *CTb* 10, 10, 12. 380; 10, 10, 13. 380; 9, 39, 1. 383; 9, 39, 2. 385; 10, 10, 19. 387, si bien había exceptuado a los maniqueos. Vid. ESCRIBANO PAÑO, *Ley y terror: el fomento de la delación como medio de amedrentar a los maniqueos en las leyes teodosianas*, in *Studia Historica, Historia Antigua* 24, 2006, pp. 143-159.

⁹⁹ *CTb* 16, 2, 25. 380 (*CJ* 9, 29, 1). Es un *excerptum* del mismo texto que *CTb* 16, 1, 2. ERRINGTON, *Church and State*, cit., p. 39.

¹⁰⁰ Sobre la noción de delito religioso e impiedad vid. J. SCHEID, *Le délit religieux: dans la Rome tardo-républicaine*, in *Le délit religieux dans la cité antique*. Actes de la table ronde de Rome (6-7 avril 1978) Rome 1981, pp. 117-171. Sobre *iniuria*, *TLL* 7, 1, 1674, 400. Cfr. *Pan. Lat.* II (12), 7, 3.

¹⁰¹ *Pan. Lat.* II (12) 43, 4. *Vid. infra*.

¹⁰² *CTb* 16, 5, 6. 381; 5, 7. 381. Hemos tratado estas cuestiones en ESCRIBANO PAÑO, *La construction de l'image de l'hérétique dans le Code Théodosien XVI*, in J.N. GUINOT, F. RICHARD (eds.), *Empire chrétien et Église aux IV^e et V^e siècles: Intégration ou concordat? Le témoignage du Code Théodosien*, Lyon 2008, pp. 389-412. En el panegírico Maximus es *pestis, belua furens* (24, 6), *malum publicum* (24, 6), *praedo* (25, 5), *latro* (26, 3) *noster ille pirata* (26, 4).

retórica de la persecución en época tardía¹⁰³ y estudiado las técnicas de la invectiva contra emperadores perseguidores en ambiente cristiano y la manipulación de la imagen imperial en este período¹⁰⁴. Sin embargo, no se puede afirmar que Pacatus se inspirase en material martirial directamente, aunque pudiese conocer los poemas epigráficos de Damasus de Roma o los himnos martiriales de Ambrosius de Milán. Se ignora si pudo verse influido por los gustos literarios de su círculo bordelés. Tampoco hay pruebas objetivas de que pudiese acceder al *De mortibus persecutorum* del rétor y cristiano Lactantius, que había sido instructor literario de Crispus, hijo de Constantinus en Tréveris, según recuerda Hieronymus¹⁰⁵, texto redactado entre 313 y 316/317, en el que se encuentran vívidas descripciones de torturas e instrumentos de tormento por parte de emperadores perseguidores¹⁰⁶. También comparece la persecución y castigo de mujeres de origen libre, algunas pertenecientes a la aristocracia¹⁰⁷. La obra circuló en medios cristianos en el s. IV, pues además del mismo Hieronymus, también Damasus de Roma la conocía, lo que permite conjeturar su difusión en medios romanos teniendo en cuenta la red de contactos de ambos¹⁰⁸.

Algunos elementos de la descripción de la muerte de Magnus Maximus permiten reforzar esta hipótesis interpretativa del capítulo 29 del panegírico en clave persecutoria. El marco conceptual es el de la muerte del tirano como recuerda el mismo Pacatus a Theodosius (*illam tyrannici exitus relationem grauaris*¹⁰⁹, pero su tratamiento se aproxima al de la muerte merecida de un perseguidor por motivos políticos y religiosos¹¹⁰. Prescindiendo del valor histórico de la conmemoración circunstanciada de la muerte y de las técnicas ecfrásticas aplicadas por el orador para vivificar los acontecimientos descritos y traer ante los ojos de los senadores una realidad visual, suficien-

¹⁰³ Vid. W. MAYER, *Heirs of Roman Persecution: Common threads in discursive strategies across Late Antiquity*, in E. FOURNIER, W. MEYER (eds.), *Heirs of Roman Persecution, Studies on a Christian and para Christian Discourse in Late Antiquity*, London-New York 2020, pp. 317-339.

¹⁰⁴ FLOWER, *Emperors*, cit., pp. 1-7.

¹⁰⁵ Hieron. *de vir.* 80, donde proporciona el catálogo de sus obras.

¹⁰⁶ A estos efectos resulta elocuente el capítulo dedicado a recordar los efectos de la persecución de Diocleciano en Donatus, honrado con la escritura de la obra, en el que comparecen, además de *satellites, ungulae, ignis, ferrum, uaria tormentorum genera*. Lactant. *de mort.* 16, 5: ... *nonem proelium diabolum cum satellitibus suis debellasti... 8 Nihil aduersus te uerbera, nihil ungulae, nihil ignis, nihil ferrum, nihil uaria tormentorum genera ualuerunt.*

¹⁰⁷ Lact. *de mort.* 21, 3.

¹⁰⁸ Hieron. *epit.* 35, 2. Vid. J. MOREAU, *Lactance, De la mort des persécuteurs*, t. I-II, Paris 1954, p. 72 sobre los límites de su difusión. Cfr. J. SCHWARTZ, *À propos des ch. 4 à 6 du De mortibus persecutorum*, in J. FONTAINE, M. PERRIN (eds.), *Lactance et son temps. Recherches actuelles, (Actes du IV^e Colloque d'Études Historiques et Patristiques, Chantilly, 21-23 septembre 1976)*, Paris 1978, pp. 91-103 sostiene que Lactancio fue utilizado en el *Epitome de Caesaribus* y por el autor de la *Historia Augusta*. Por su parte Orosius, en el libro VII de sus *Historiae* recoge la lista sistemática de perseguidores (Decius, Valerianus, Aurelianus). Una visión actualizada de Lactantius se lee en B. COLT, *Lactance, Penser la conversion de Rome au temps du Constantin*, Firenze 2016, pp. XI-XXVII.

¹⁰⁹ *Pan. Lat.* II (12), 44, 3: *Ecce iterum, imperator, auerteris et illam tyrannici exitus relationem grauaris*. El esquema antitético *tyrannus/ optimus princeps* se resume en 41,3: *postremo tecum fidem, tecum perfidiam; tecum fas, tecum nefas; tecum ius, tecum iniuriam; tecum clementiam pudicitiam religionem, tecum impietatem libidinem crudelitatem et omnium scelerum postremorumque uitiorum stare collegium?*

¹¹⁰ La cuestión de la muerte de los perseguidores en autores cristianos puede leerse en H. INGLEBERT, *La mort des empereurs persécuteurs dans les sources chrétiennes des III^e-V^e siècles*, in B. BOISSAVIT-CAMUS, F. CHAUSSON, H. INGLEBERT (éd.), *La mort du souverain entre Antiquité et haut Moyen Âge*, Paris 2006, pp. 139-153.

temente ponderados por la investigación académica¹¹¹, determinados aspectos de la descripción permiten atisbar algunos nexos con el castigo de un perseguidor, convenientemente estilizados. No en vano, la muerte de Gratianus había sido celebrada como la muerte de un perseguidor en círculos paganos, según se deduce del relato de Zosimus, y el mismo Theodosius I era tenido por tal entre los arrianos filoarrianos¹¹².

Un primer aspecto que sugiere la victimización del *carnifex* es la evocación de su desnudez en un pasaje memorable. Después de narrar los preliminares de la guerra, el desarrollo de las hostilidades y la derrota, Pacatus enfatiza la humillación pública de Magnus Maximus, que conceptúa como *ultio* y considera no sólo merecida sino cuidadosamente ejecutada.

Pan. Lat. II (12), 43, 1-4: et plane ita cuncta ceciderunt ut non seruata modo ultio sed ordinata uideatur... actutum fortissimi duces instruendo accinguntur triumpho, capiti diadema decutitur, humeris uestis aufertur, pedibus ornatus euellit, totus denique homo aptatur ad meritum. publice publicus spoliator excutitur, nectuntur manus rapaces, nudantur crura fugitio, talis denique tuis offertur oculis qualem offerri decebat uictori captum, domino seruum, imperatori tyrannum. nec tu illum, qua es clementia, in conspectum tuum uenire uoluisses, ne oculos istos omnibus salutare homo funebris impiaret...

Según el orador, tras la captura de Magnus Maximus en Aquileya¹¹³, los generales (*fortissimi duces*)¹¹⁴ habrían desprovisto al vencido de sus insignias imperiales antes de presentarlo a Theodosius I, en un gesto de degradación física y moral y de deslegitimación política por parte del mismo estamento militar que lo había aupado al poder en Britania en 383. Recorriendo el cuerpo del emperador de arriba abajo, con verbos que comportan la agresividad del gesto, Pacatus refiere que la diadema le fue arrancada de su cabeza (*decutitur*), el manto imperial retirado de sus espaldas (*aufertur*)¹¹⁵ y los adornos apartados de sus pies (*euellit*). A continuación Pacatus guía a la audiencia en la interpretación de la afrenta: en una inversión del escenario, el victimario se transformaba en víctima y el expoliador público era expoliado de todo públicamente. Finalmente con adjetivos impactantes traza la imagen del cautivo con la manos atadas y del esclavo con las piernas desnudas, para componer parejas antitéticas *uictor/captus, dominus/seruus, imperator/tyrannus*. Lunn-Rockcliffe ha comentado de manera magistral las correspondencias artísticas, epigráficas y literarias de este recurso polarizador dentro del motivo de la reconstrucción auditiva y visual de la victoria de Theodosius I a través de la evocación de la muerte del tirano¹¹⁶. Por nuestra parte creemos que la imagen de Maximus perfilada puede ponerse en relación con el inserto priscilianista objeto de este análisis.

¹¹¹ En particular en el artículo de LUNN-ROCKLIFFE, *Commemorating the usurper*, cit., pp. 324-332.

¹¹² INGLEBERT, *La mort*, cit., pp. 144-146.

¹¹³ La narrativa de las batallas de Siscia y Poetovio, *pan. 2 (12) 34-36*, y el debate historiográfico se lee en REES, *A Commentary*, cit., pp. 367-369.

¹¹⁴ Cfr. Oros. *hist. 7, 35, 12*.

¹¹⁵ En el mismo sentido Zos. 4, 46, 2. Philost. *hist. eccl. 10, 8*. El despojo de la indumentaria como muestra de degradación política figura en *Pan. Lat. II (12) 25, 2*. Sobre el desprendimiento del manto de púrpura como signo de pérdida de la dignidad imperial Lactant. *de mort. 19, 5; 29, 8*. Vid. simbología del manto en S. DESTEPHEN, *Le prince chrétien en pèlerinage*, in S. DESTEPHEN, B. DUMÉZIL, H. INGLEBERT (eds.), *Le prince chrétien de Constantin aux royautes barbares (IV^e-VIII^e siècle)*, París 2018, p. 291-292.

¹¹⁶ LUNN-ROCKLIFFE, *Commemorating the usurper*, cit., pp. 324-326: «... here plays on the ambiguity of Maximus as funebris: both a man imminently to die, but also a man with death-dealing qualities».

En efecto, Pacatus anticipa la muerte del tirano desnudo y humillado con la locución *homo funebris impiaret*, un hombre para la muerte, una especie de *omen mortis* verbal, pero también un hombre de muerte, lo que lo convertía en un elemento mancillante e impío que podía contaminar los ojos de Theodosius I. Se percibe una correspondencia conceptual con la definición *cruentus e impius* comentada. Esta conexión, en el marco del esquema convencional de la caída del tirano que incluye el despojamiento ceremonial, permitiría sugerir una correlación entre la tortura y muerte por decapitación de Euchrotia y otros *miseri e innocentes*, por ello *cruentus e impius*, que clausura el catálogo de violencias del *tyrannus* y constituye en sí un inserto extraño, y la merecida forma de morir del *homo funebris*¹¹⁷.

Pacatus, después de referir la confesión de Maximus ante Theodosius (43,5), y repasar los distintos tipos de suplicio que se le podían haber aplicado, a saber, la *crux*, el *cullens*, el despedazamiento, el arrancado de la lengua, excluidos por la misericordia del emperador (44,1-2), retoma los mismos elementos de vejatoria desnudez para subsumir en ellos la muerte por decapitación del tirano y la exhibición de su cabeza, envolviéndola en un tono admonitorio y ejemplar, pero incorporando la imagen última y más abominable de Magnus Maximus en un ejercicio de ecfrasis pedagógica: “Si alguno medita colocar la diadema sobre su cabeza que mire la cabeza de Máximo arrancada a sus hombros y su cadáver sin nombre”¹¹⁸. La expresión *auulsum humeris Maximi caput et sine nomine corpus*, con ecos virgilianos, además de revelar la cultura literaria de Pacatus¹¹⁹, descubre que su cabeza fue exhibida, quizá con ocasión del triunfo, una práctica habitual con los vencidos en guerra civil, como lo era la decapitación¹²⁰, pero, sobre todo, denota los sufrimientos corporales de Magnus Maximus, figurado como un tronco monstruoso y sin nombre lo que significa que no había recibido sepultura cristiana. Pacato lo había advertido: *ita cuncta ceciderunt ut non seruata modo ultio sed ordinata uideatur*. La muerte expiatoria del tirano respondía a una larga tradición, pero su combinación con el episodio priscilianista le presta otro nivel de lectura, aunque sea en términos hipotéticos.

A modo de recordatorio, sin que sea posible sostener una inspiración directa, el *De mortibus persecutorum* de Lactantius proporciona un precedente de tratamiento indigno *ante y post mortem* al describir la captura y muerte del *execrabile animal* Decius y cómo, tras ser derrotado por los bárbaros, fue despojado de sus insignias y, desnudo, su cadáver privado de sepultura y abandonado a la intemperie para pasto de las bestias y las aves. Por otra parte, Maximinus Daia, en 311, después de exiliar a Valeria,

¹¹⁷ Pan. Lat. II (12), 43, 4: *nec tu illum, qua es clementia, in conspectum tuum uenire uoluisses, ne oculos istos omnibus salutare homo funebris impiaret...*

¹¹⁸ Pan. Lat. II (12), 45, 1-2: *quisquis purpura quandoque regali uestire humeros cogitabit, Maximus ei exutus occurrat. quisquis aurum gemmasque priuatis pedibus optabit, Maximus ei plantis nudus appareat. Quisquis imponere capiti diadema meditabitur, auulsum humeris Maximi caput et sine nomine corpus adspiciat.*

¹¹⁹ Virg. *Aen.* 2557-2558. Vid. A. BOWIE, *The Death of Priam: Allegory and History in the Aeneid*, in *CQ* 40, 1990, pp. 470-481 y la referencia de Servius a Pompeius Magnus; LUNN-ROCKLIFFE, *Commemorating the usurper*, cit., p. 329.

¹²⁰ B. POTTIER, *La mort du tyran et de l'usurpateur aux IV^e et V^e siècles, Traditions, nouvelles pratiques et nouveaux discours*, in J. FOA, E. MALAMUT, CH. ZAREMBA (eds.), *La mort du prince de l'Antiquité à nos jours*, Provence 2016, pp. 11-28; A. OMISSI, *Caput imperii, caput imperatoris: the display and mutilation of the bodies of emperors, in Rome and beyond; 296-416*, in C. FRANCHI, M. LAU, M. DI RODI (eds.) *Landscapes of Power: Selected Papers from the XV Oxford University Byzantine Society International Graduate Conference*, Oxford 2014, pp. 17-30.

viuda de Galerius, ordenó decapitar en Nicea a tres matronas de la aristocracia sospechosas de amistad con ella. Había actuado como *accusator* un *Iudaeus ob alia facinora reus*. Las mujeres, tras ser golpeadas, habían sido conducidas al suplicio bajo escolta y sus cadáveres abandonados tras la ejecución¹²¹.

Conclusión

La investigación académica ha subrayado las maniobras literarias de Pacatus, su cultura clásica y su dominio de los recursos del encomio y la invectiva ante un auditorio acostumbrado a su uso. Sin embargo, persisten los interrogantes sobre la extraña inserción del *affaire* priscilianista en su pieza panegírica en honor de Theodosius. No parece que fuera por sus inclinaciones cristianas, habida cuenta del monoteísmo ambiguo que impregna el discurso y la diatriba lanzada contra los sacerdotes; tampoco la exculpación de compatriotas del Augusto hispano, que después de los juicios de Tréveris no tuvo inconveniente en reconocer a Magnus Maximus como colega imperial, sería una razón suficiente; leerlo como un constructo retórico que enfatiza el *topos* de la *crudelitas* y la *impietas* del *tyrannus* no justifica que le dedicase un capítulo completo.

No se trataba solamente de distanciar al victorioso Theodosius I del usurpador. La guerra civil y la ejecución de Magnus Maximus habían destruido el recuerdo del pacto entre ambos y la reputación política del vencido. Era necesario destruir sus credenciales religiosas ante el senado y el cristianísimo Theodosius. Pacatus no disponía de argumentos objetivos para acusar de *impietas* a Maximus, pero podía valerse de las técnicas de la invectiva para devaluar su imagen y desvincular su nombre de la imagen de gobernante piadoso. En esta contribución se ha tratado de analizar el modo de hacerlo. En efecto, el análisis comparativo entre la dinámica de los hechos del *affaire* priscilianista y la versión dada por Pacato en su capítulo 29 de su panegírico ha permitido comprobar la relevancia de este episodio para el conocimiento de las maniobras retóricas y literarias del orador galo.

En efecto, la comparación entre la secuencia de hechos establecida a partir de distintas fuentes relativas a la intervención de Magnus Maximus en el *certamen* priscilianista y la cuidada y selectiva versión elaborada por Pacatus Drepanius en su diatriba antitiránica revela, además de una opción temática deliberada y no casual, un emplazamiento estratégico dentro de la estructura del texto, omisiones y distorsiones significativas, un vocabulario que connota la violencia judicial contra víctimas inocentes por resistir en la defensa de su elección religiosa y una articulación artificiosa del pasaje, entre otros medios retóricos. Tales recursos son indicios que permiten

¹²¹ Lactant. *de mort.* 4, 3: *Nam profectus aduersum Carpos, qui tum Daciam Moesiamque occupauerant, statimque circumventus a barbaris et cum magna exercitus parte delectus ne sepultura quidem potuit honorari, sed excutus ac nudus, ut bostem dei oportebat, pabulum feris ac nolucibus iacuit.* La desnudez extrema es descrita en el paso dedicado a Valerianus, al final de su cautiverio entre los persas, fue despellejado y sus despojos exhibidos como advertencia a los romanos (ibid. 5, 6). Ibid. 40, sobre la muerte humillante de las damas aristócratas en Nicea: *Rapiuntur subito mulieres non ad iudicium, sed ad latrocinium; nec enim quisquam accusator extabat, inuenitur quidam Iudaeus ob alia facinora reus... illae ne obloquerentur, pugnis a tortioribus coercentur. Innocentes duci iubentur... Ita mediae inter cuneos armorum ad supplicium deductae. 6 Iacuisentque insepultae domesticis in fugam uersis, nisi eas furtiua amicorum misericordia sepelisset.*

sugerir que el episodio priscilianista pudo modelarse y estilizarse sobre los ecos de la literatura martirial y la retórica de la persecución para desarticular la incuestionable *pietas* de Maximus. Los medios de la invectiva se utilizaron para trazar la imagen execrable de un carnicero perseguidor de inocentes por motivos religiosos, nueva versión del torturador *ille Falaris*, cuya abominable muerte era la *ultio* merecida. La correlación entre *carnifex purpuratus*, el dístico *cruentus e impius* y la locución *homo funebris* son piezas de la construcción retórica al servicio de este propósito.

El discurso complació a Theodosius I y al senado. En 390 Pacatus Drepanius figura como procónsul de África (*CTb* 9,2,4, 4 de febrero de 390), sin que estén atestiguados oficios anteriores, y en junio de 393 había devenido *comes rerum priuatarum* en Oriente (*CTb* 9,42,13. 12 de junio de 393)¹²². Según Procopius, todavía en el s. VI seguía celebrándose la conmemoración anual de la victoria de Theodosius I sobre Magnus Maximus instituida en 389¹²³.

¹²² J.F. MATTHEWS, *Galic supporters of Theodosius*, *Latomus* 30, 1975, pp. 1073-1099: pp. 1078-1082.

¹²³ Procop. *hist.* 3,4,16. See HUMPHRIES, *Emperors, Usurpers*, cit., pp. 160-161.

ABSTRACT

Este estudio presenta una nueva lectura del capítulo 29 del panegírico de Pacatus Drepanius en honor de Theodosius I (389) que trata de la condena de los priscilianistas por el usurpador Magnus Maximus (385), al que se ha prestado una atención subsidiaria en la investigación reciente. El capítulo objeto de comentario forma parte de la invectiva antitiránica para denigrar a Magnus Maximus (383-388). Teniendo en cuenta que el orador es selectivo en los asuntos que trata, la singular incorporación a la serie de víctimas del usurpador de la viuda de un destacado poeta celebrado por Ausonio, el rétor Attius Tiro Delphidius, y otros *miseri* delatados y acusados por sacrílegos sacerdotes, requiere una explicación, puesto que habían sido condenados como maniqueos culpables de *maleficium*. En esta contribución sugerimos que el pasaje cumple una función deliberada dentro de la invectiva de Pacatus contra Maximus, con el fin de destruir su reputación en el ámbito de la *pietas* y representarlo como un *cruentus e impius* perseguidor de inocentes por motivos religiosos, una figura estigmatizada en la literatura martirial y la narrativa de la persecución. La ecfrástica descripción de su muerte, dentro del motivo ejemplarizante de la caída del tirano, adquiriría así un nuevo registro significativo como la merecida forma de morir de un perseguidor. Con este propósito, se compara la reconstrucción de la intervención del usurpador en el affaire priscilianista con la estilizada versión del orador sobre la dinámica de los hechos y los recursos retóricos aplicados.

This study presents a new reading of chapter 29 of Pacatus Drepanius' panegyric in honor of Theodosius I (389) dealing with the condemnation of the Priscillianists by the usurper Magnus Maximus (385), a topic that has received subsidiary attention in recent research. The chapter is part of the antityrannical invective to denigrate Magnus Maximus (383-388). Considering that Pacatus is selective in the matters he deals with, the singular incorporation into the series of victims of the usurper of the widow of a prominent poet celebrated by Ausonius, the retor Attius Tiro Delphidius, and other *miseri* denounced and accused by sacrilegious priests, requires an explanation, since they had been condemned as Manichaeans guilty of *maleficium*. It is suggested that the passage serves a deliberate function within Pacatus' invective against Maximus, in order to destroy his reputed *pietas* and to represent him as a *cruentus* and *impius* persecutor of innocents for religious reasons. This was a stigmatized figure in martyrdom literature and the persecution narrative. The ecphrastic description of his death, within the exemplary topos of the tyrant's fall, would thus acquire a new significant register as the merited death of a persecutor. For this purpose, the reconstruction of the usurper's intervention in the Priscillian affair is compared with the Orator's stylized version of the dynamics of the events and the rhetorical resources applied.

KEYWORDS: panegyric; invective; Pacatus Drepanius; Magnus Maximus; Priscillianism.

María Victoria Escribano Paño
 Universidad de Zaragoza
 vescriba@unizar.es